



Hospital Universitario
12 de Octubre

Comunidad de Madrid

AGC Psiquiatría y Salud Mental

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental
ENFERMERIA DE SALUD MENTAL

Guía de Acogida al Residente

**E.I.R. DE
SALUD MENTAL**

Versión Septiembre 2014

Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental

Jefe del AGC Psiquiatría y Salud Mental: **Dr. Miguel Ángel Jiménez Arriero**

Coordinador UDM de SM: **Dr. L. Santiago Vega González**

Tutor EIR de Salud Mental: **D. Antonio Miguel Villalba Borrueal**

**GUIA DE ACOGIDA
AL RESIDENTE DE
ENFERMERIA DE SALUD
MENTAL**

Versión Septiembre 2014

PRESENTACIÓN

1. MARCO GENERAL LEGISLATIVO

2. DESCRIPCIÓN DEL AREA DE GESTION CLINICA DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 OCTUBRE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

- 2.1 MODELO ASISTENCIAL
- 2.2 RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA FUNCIONAL
- 2.3 ESTRUCTURA
- 2.4 RECURSOS EXTERNOS

3. ORGANOS DOCENTES:

- 3.1 COMISIÓN DE DOCENCIA
- 3.2 SUBCOMISIÓN DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA
- 3.3 EL TUTOR

4 .ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA DOCENCIA EIR DE SALUD MENTAL EN NUESTRA UNIDAD DOCENTE

- 4.1. PERFIL PROFESIONAL
- 4.2 PROPÓSITO GENERAL DE LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA
- 4.3 METODOLOGIA DOCENTE
- 4.4 CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN
- 4.5 DURACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN
- 4. 6 MATERIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

5, PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

6. PROGRAMA DE ROTACIÓN

7. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE.

- 7.1 VALORACIÓN DE LA ROTACIÓN
- 7.2 EVALUACIÓN FORMATIVA ANUAL
- 7.3 MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES
- 7.4 REGISTRO DE ENTREVISTAS PERIÓDICAS TUTOR – RESIDENTE

INFORMACIÓN DE INTERES

PRESENTACIÓN

Esta Guía de Acogida pretende dar la bienvenida a los nuevos EIR a la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental (UDMSM) del Área de Gestión Clínica de Psiquiatría y Salud Mental (AGCPSM) del Hospital Universitario 12 de Octubre y ser un instrumento práctico para facilitar la incorporación de los nuevos residentes a esta nueva etapa.

Es un documento abierto por lo que esperamos nos hagáis sugerencias para poder ir incluyendo toda la información en los próximos años. Nuestro objetivo es formar buenos profesionales y eso no es posible si no nos hacéis llegar vuestras dudas y opiniones.

La formación de residentes pretende conseguir que adquieran competencias propias de los profesionales de la salud mental que, como define Rodríguez y Feliu 1998, son: *“Conjunto de conocimientos, habilidades, disposiciones y conductas que posee una persona, que le permite la realización exitosa de una actividad”*.

La labor de la Comisión docente y de los tutores es apoyar el aprendizaje garantizando unos profesionales cualificados. Cada residente de Enfermería de Salud Mental de la UDMPSM tiene asignado en todo momento un tutor, con quien diseñará su itinerario formativo personal en base a la concreción del programa oficial de la especialidad de Salud Mental y la programación de la UDM

Toda la información detallada sobre el programa formativo, rotaciones, supervisión, programas específicos, guías de rotación, objetivos de rotación etc. podéis consultarlo en la Web:

www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria

Apartado: Formación / Residentes / EIR.

También podéis contactar con el coordinador de la UDM, con la tutora EIR y con los residentes que pasan por nuestra unidad. La UDMSM del AGCPSM del HU12O cuenta con un representante EIR de Salud Mental.

La Salud Mental no es una especialidad más de salud, tiene muchas connotaciones que iréis aprendiendo en vuestra formación. Os cuestionará vuestros conocimientos, os sorprenderá e inquietará a veces, buscareis nuevas respuestas, y en eso consiste el aprendizaje.

En los primeros días de vuestra incorporación tendréis una sesión de bienvenida, (la fecha se publicara en nuestra página Web) y dará ocasión a que nos conozcamos

Os damos la bienvenida y os agradecemos vuestra colaboración.

1. MARCO GENERAL LEGISLATIVO

El Sistema de Formación Especializada en Ciencias de la Salud se ha ido modificando a lo largo de los años mediante Reales Decretos hay que resaltar:

- [Real Decreto 992-1987 especialidades de Enfermería](#) de 3de Julio establece el título oficial de Enfermero Especialista, que en este caso será de: Enfermero Especialista en Enfermería de Salud Mental, modificado parcialmente en el 2005, Boletín Oficial del Estado. Número 108 (26 de mayo de 2005).
- [Orden 24 Junio de 1998, por la que se desarrolla el RD 992-1987](#) En el programa formativo de la Especialidad de Enfermería de Salud Mental (Aprobado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación y Cultura, de fecha 9 de julio de 1998), se describe la necesidad de formar enfermeros especialistas que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándoles de los conocimientos y competencias necesarios que les permitan dar atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación
- En el año 2003 apareció la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (Ley 44/2003 de 21 de noviembre) que incorporó modificaciones importantes en el panorama de la formación especializada que han conducido a un replanteamiento global, mediante la publicación posterior de Reales Decretos.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, Boletín Oficial del Estado, Número 45, (21 de Febrero del 2008). que regula aspectos básicos referidos a la figura del tutor, las Unidades Docentes, las Comisiones de Docencia y los procedimientos de evaluación.
- La orden 101/2008, publicada en el BOCAM en su artículo 71, señala que los establecimientos de Salud Mental, deberán disponer de “Además de médicos especialistas en Psiquiatría, psicólogos, ATS/DUE especialistas en Salud Mental y personal auxiliar, los centros de salud mental deberán disponer de terapeutas ocupacionales y trabajadores sociales en número suficiente para el adecuado funcionamiento del centro
- Orden SPI/1356/2011, de 11 de mayo 2011,BOE Nº 123. Se aprueba y publica el programa formativo de la Especialidad de Enfermería Salud Mental <http://boe.es/boe/dias/2011/05/24/pdfs/BOE-A-2011-9081.pdf>

2. DESCRIPCIÓN DEL AREA DE GESTION CLINICA DE PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 OCTUBRE DE LA COMUNIDAD DE MADRID

2.1 MODELO ASISTENCIAL

En el 2002 la Comunidad de Madrid asumió la transferencia de las competencias en materia de asistencia sanitaria de la Seguridad Social. La Red de Servicios de Salud Mental presta atención especializada a la población de la Comunidad de Madrid

La planificación asistencial se realiza con un plan director que es El Plan de Salud Mental 2010-2014.

El modelo de atención en la Comunidad de Madrid sigue el modelo propugnado por la Organización Mundial de la Salud:

- Comunitario: la atención se presta cerca del ciudadano, se promueve la integración de cada persona en su comunidad natural: familia, amigos, barrio, ciudad.
- Trabajo en equipo y multidisciplinar: la intervención implica aportaciones de diversas disciplinas complementarias para un tratamiento integral. Los miembros del equipo se reúnen y toman decisiones en conjunto acerca del plan de tratamiento y rehabilitación de la persona.
- Individualización: Se acuerdan con la persona los objetivos e intervenciones de su plan de tratamiento / rehabilitación, así como las actividades rehabilitadoras / integradoras, psicoterapias o tratamientos biológicos propuestos de acuerdo con su momento vital y lo que esta dispuesto en ese momento. Es revisable. Nos adecuamos al paciente, estableciendo una relación de confianza.
- Trabajo en red y continuidad de cuidados: el servicio se coordina con el resto de recursos que atienden a la persona, favoreciendo que los distintos recursos conozcan el plan individualizado de tratamiento y rehabilitación, así como la continuidad en la atención coordinando dispositivos –
- Normalización y recuperación: se ponen a disposición de la persona las estructuras, apoyos, actividades u oportunidades necesarias para que pueda tener un estilo de vida similar al resto de la sociedad (pareja, trabajo, familia, relaciones, ocio...). Se pone énfasis en el concepto de recuperación (*recovery*), más allá de la rehabilitación, es decir, en el proceso de restaurar o desarrollar un significado y un propósito en la vida y un estilo de pertenencia más allá de los efectos de la enfermedad
- Autonomía: independencia y mínima institucionalización: se busca maximizar la autonomía e independencia de la persona basándose en sus capacidades. Se busca siempre la intervención necesaria para que la persona pueda satisfacer con la máxima autonomía sus necesidades dentro de la comunidad. Respetando los estilos de vida del paciente

En los últimos años se han producido diversos cambios legislativos que están provocando a su vez numerosos cambios organizativos en los dispositivos de salud mental: adscripción de los centros de salud mental a las gerencias de los hospitales de referencia, Plan de Salud Mental 2010-2014, Área Única en la Comunidad de Madrid, decreto de Libre Elección de Especialista, puesta en marcha de la Historia Clínica Electrónica en la Comunidad de Madrid y otros.

Los dispositivos y profesionales de salud mental dependientes del Hospital Universitario 12 de Octubre hemos puesto en marcha la iniciativa del anterior jefe de Servicio Dr. Tomás Palomo Alvarez y bajo la dirección desde Octubre 2010 del actual Jefe de Servicio, Dr. Miguel Angel Jiménez Arriero, una experiencia innovadora de gestión clínica de calidad: el **Area de Gestión Clínica de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario 12 de Octubre** (AGCPSM) (aprobada el 28/12/2010). Es interesante para los nuevos profesionales que se incorporan consultar en nuestra web la filosofía del AGCPSM, así como los objetivos asistenciales, docentes, investigadores, recursos materiales y humanos, y otras mucha información del AGC en: www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria .

Los equipos de trabajo en los distintos dispositivos del AGCPSM son multidisciplinares, formados por médicos psiquiatras, psicólogos clínicos, trabajadores sociales, enfermeras de salud mental, terapeutas ocupacionales, auxiliares de clínica y personal administrativos.

La vía de acceso a los servicios por parte de la población, salvo en los casos de necesidad de atención urgente, son los Servicios Ambulatorios de Salud Mental , los Centros de Salud Mental de Distrito (CSM) a los que se accede a través del médico de los Centros de Atención Primaria (MAP).

Las actuaciones en Salud Mental pivotan como eje principal sobre los servicios de Salud Mental de distrito (en el AGCPSM existen actualmente 4 distritos), centros de atención especializada que coordinan todas las actuaciones en Salud Mental con el objeto de dar atención en materia de salud mental a la población, evitar el estigma social que sigue teniendo la enfermedad mental y, también, para proporcionar a los enfermos tratamientos integrales en el seno de la comunidad que eviten la cronificación y marginalidad social.

A partir de una evaluación clínica en el CSM por un profesional cualificado se establece un plan de tratamiento del trastorno que puede comprender:

- Atención ambulatoria
- Hospitalización de día tanto para adultos como para niños y adolescentes
- Hospitalización psiquiátrica en Unidad de Agudos
- Hospitalización en Unidad de Media Estancia o Larga Estancia

Para aquellos pacientes que lo necesiten se dispone de un Programa de Rehabilitación y Continuidad de Cuidados en cada distrito que cuenta con dispositivos asistenciales específicos tales como:

- Centros de Día (CD)
- Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS)
- Centros de Rehabilitación Laboral (CRL)
- Equipos de Apoyo Socio-Comunitario (EASC)
- Clubs Sociales
- Minirresidencias
- Pisos y Pensiones Supervisados

En este Programa se cuenta con una importante colaboración por parte de la Consejería de Servicios Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid, que dispone de una Red de recursos de rehabilitación coordinados con los Servicios de Salud Mental.

Como instrumentos operativos de cuidados de enfermería trabajamos con el modelo estandarizado de cuidados de la Comunidad de Madrid y el Manual de protocolos y procedimientos

2.1 RECURSOS HUMANOS Y ESTRUCTURA FUNCIONAL

- Jefe del AGC de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario 12 de Octubre:

- Dr. Miguel Angel Jiménez Arriero

- Directora de Enfermería del H120

- M^o Andión Goñi Olangua

- Coordinadora de la Unidad de Gestión y Servicios del AGCPSM:

- D^a Maribel Sepúlveda

- Supervisor UHB

- Valentín Lemus Valentin.lemus@salud.madrid.org

Jefes de Distrito:

- Dr. Luis F. Agüera Ortiz (CSM Carabanchel –Aguacate-Guayaba)
- Dr. F. Javier Sanz Fuentenebro (CSM Usera)
- Dr. Javier Rodríguez Torresano (CSM Villaverde)

Coordinador de Cuidados del AGC de Psiquiatría y Salud Mental:

- D. Valentín Lemus Pachón

Profesor Asociado de Enfermería:

- D. Santiago Pérez García

Unidades de Enfermería:

- Unidad de Hospitalización Breve Hospital 12 de Octubre
 - Supervisor enfermería: D. Valentín Lemus Pachón
- Unidad de Conductas Adictivas (U.C.A.) e Interconsulta:
- Unidad de Hospitalización de transición (UHT)
- C.S.M. de Villaverde
- C.S.M. de Usera
- C.S.M. Carabanchel (Aguacate – Guayaba)

2.2 ESTRUCTURA

Actualmente la red de Servicios de Salud Mental de nuestra área la componen básicamente:

- **Los Centros de Salud Mental** (C.S.M.) de los distritos de Villaverde, Usera, Carabanchel – Aguacate – Guayaba -

- **El Hospital Universitario 12 de Octubre** (HU 12O en adelante) cuenta con: las **Urgencias de Psiquiatría**, la **Unidad de Hospitalización Psiquiátrica Breve** (U.H.B.) (donde realizaréis la rotación de Agudos) y la **Interconsulta de Psiquiatría y Enlace**, con programas específicos de enlace que se están poniendo en marcha en la actualidad.

El AGCPSM cuenta además con otros recursos como la **Unidad de Neuropsicología Clínica**, la **Unidad de Investigación**, la **Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental** (que incluye la **Unidad Docente de Psicoterapia**) y otras Unidades y Programas Asistenciales y Docentes como los de la **Interconsultas de Psicogeriatría y de Psiquiatría Infanto-Juvenil** y la **Unidad de Conductas Adictivas** (Alcohol y Patología Dual), UHT Unidad de hospitalización de transición y otros.

Además existen otros recursos concertados y asociados con los que mantenemos una estrecha colaboración asistencial y docente:

- **Complejo Asistencial Benito Menni**, con 20 camas cada una de ellas en su UHB.
- **Clínica Nuestra Señora de la Paz**
- **Hospital de Día** adultos (ubicado en Villaverde)

- Los **dispositivos de Rehabilitación Psicosocial** existentes en cada uno de los principales distritos (Carabanchel, Usera y Villaverde):

- Centro de Rehabilitación Psicosocial (C.R.P.S.)
- Centro de Rehabilitación Laboral (C.R.L.)
- Centro de día (C.D.)
- Equipo de Apoyo Socio-Comunitario (E.A.S.C.)
- Mini-residencias, pisos protegidos y pensiones son recursos residenciales con distintos niveles de supervisión

2.4 RECURSOS EXTERNOS

Los pacientes del Área pueden hacer uso de recursos coordinados con el resto de la Comunidad de Madrid, como son:

- Las **Unidades Hospitalarias de Tratamiento y Rehabilitación** (UHTR, antes denominada "Unidad de Media Estancia") y las **Unidades de Cuidados Psiquiátricos Prolongados** (UCPP), antes "Unidad de Larga Estancia", ubicadas en el Complejo Asistencial Benito Menni y en el Hospital San Juan de Dios (Ciempozuelos) (con quienes actualmente estamos en proceso de asociación a nuestra Unidad Docente),

- Las **Unidades de Hospitalización Infante - Juvenil** del Hospital General Universitario Gregorio Marañón y del Hospital Infantil Niño Jesús, Hospital de día Pradera de San Isidro

- Las unidades específicas como el **Hospital de Día para Trastornos de la Conducta Alimentaria** del Hospital Sta. Cristina,

- Las **Unidades para Trastornos de la Personalidad** de la Comunidad de Madrid (Hospital Clínico San Carlos, Hospital Rodríguez Lafora, Clínica San Miguel y Hospital General Universitario Gregorio Marañón)

- La **Clínica Ntra. Sra. de la Paz** (especializada en el tratamiento de dependencia a cocaína y otras drogas y patología dual; actualmente en proceso de asociación a nuestra Unidad Docente)

- El **Equipo de Calle para Enfermos Mentales Sin Hogar** de la Comunidad de Madrid, entre otras.

3. ORGANOS DOCENTES:

3.1 COMISIÓN DE DOCENCIA

El RD 183/2008 define La Comisión de Docencia como el órgano colegiado al que corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas Especialidades en Ciencias de la Salud.

Igualmente, facilita la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del Hospital, planificando su actividad profesional en el Centro conjuntamente con los órganos de dirección de este.

La Comisión de Docencia está obligada a informarse sobre las actividades laborales y formativas de los residentes para poder decidir con los órganos de dirección su adecuada integración con la actividad asistencial.

Sus funciones se encuentran recogidas en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995 (B.O.E núm. 155 del viernes 30 de junio de 1995). Participan vocales de los residentes que se renuevan periódicamente por votación.

Para dirigirse a la **Comisión de Docencia** del Hospital Universitario 12 de Octubre:

- Ubicación: despacho enfrente de la cafetería Edificio Materno-Infantil
- Teléfono: 91 390 80 39 - Fax: 91 390 85 60
- Interfono: 8039
- E-mail: comdocen.hdoc@salud.madrid.org
- Secretaria: Srta. Pilar García o Conchi Girón (Auxiliar Administrativo)
- Presidente: Dr. Carmelo Serrano

Nuestro servicio, como AGCPSM, cuenta con Comisión de formación Continuada y docencia (secretaria: Ángeles Castro) y Subcomisión de Formación del Residente (secretario: Santiago Vega). Ver funciones en: www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria–

3. 2 SUBCOMISIÓN DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA

Secretario: D. Santiago Pérez García

(idi.hdoc@salud.madrid.org)

Vocales de tutores:

D^a M^a Jose Cerezo Calvo (tutora Enfermera Pediatría)

(mcerezo.hdoc@salud.madrid.org)

D^a Carmen García Sanz (tutora Enfermera Obstétrico ginecológica)

(mgarciasan.hdoc@salud.madrid.org)

D^a Maria Victoria Martinez Hidalgo (tutora Enfermera Pediatría)

(vmartinezh.hdoc@salud.madrid.org)

D^a Eloisa Muñoz Ortega (tutora enfermera Obstetrico-Ginecológica)

(emunoz.hdoc@salud.madrid.org)

D^a Antonio Miguel Villalba Borrueal (tutor enfermera Salud Mental)

(antonio.villalba@salud.madrid.org)

3.3 EL TUTOR

El tutor es el profesional especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, tiene la misión de planificar y colaborar activamente en el aprendizaje de los conocimientos, habilidades y actitudes del residente a fin de garantizar el cumplimiento del programa formativo de la especialidad que se trate. El tutor es el primer responsable del proceso de enseñanza-aprendizaje del residente, por lo que mantendrá este contacto continuo y estructurado, cualquiera que sea el dispositivo de al unidad docente en el que se desarrolle el proceso formativo.

Por otra parte, el sistema de residencia al que se refiere el artículo 20 de la ley 44/2003 de 21 de noviembre, implica prestación profesional de servicios por parte de los titulados universitarios que cursan los programas oficiales de las distintas especialidades de Ciencias de la Salud. Dicho sistema formativo implicará la asunción progresiva de responsabilidades en la especialidad que se esté cursando y un nivel decreciente de supervisión, a medida que avanza en la adquisición de las competencias previstas en el programa formativo, hasta alcanzar el grado de responsabilidad inherente al ejercicio autónomo de la profesión sanitaria del especialista

El profesional tutor "El profesional de enfermería que asume voluntariamente la responsabilidad de aprendizaje practico clínico de los estudiantes en su ámbito de trabajo y durante la jornada laboral , planificando, coordinando, y evaluando el aprendizaje; siendo referente y soporte pedagógico del estudiante. (Agencia Laín Entralgo 2005)

A cada uno de los residentes que comienza su formación en nuestra Unidad Docente se le asignará un tutor personal, profesionales implicados en las tareas docentes propias del servicio.

Las funciones del tutor vienen recogidas en el Real Decreto 183/2008 , de 8 de Febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en ciencias de la salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada (es el marco legal desde el cual cada comunidad autónoma y Unidad docente van concretando el programa oficial de la especialidad) Las principales funciones del tutor son las de planificar, gestionar, supervisar y evaluar todo el proceso de formación, proponiendo, cuando proceda, medidas de mejora en la impartición del programa y favoreciendo el autoaprendizaje, la asunción progresiva de responsabilidades y la capacidad investigadora del residente

El tutor mantendrá entrevistas periódicas con otros tutores y profesionales que intervengan en la formación del residente, con los que analizará el proceso continuado de aprendizaje y los correspondientes informes de evaluación formativa que incluirán los de las rotaciones realizadas.

En cada rotación obligatoria y dispositivo por el que rotaréis en nuestro servicio (Urgencias de Psiquiatría, CSM, UHB, UCA, Psicogeriatría, Infanto- Juvenil, Rehabilitación, Investigación, etc...) tendréis asimismo asignado un tutor de rotación y/o área de capacitación perfectamente identificado para aprovechar lo más posible la rotación. Estos son en el momento actual:

- UHB: Pilar Herrero García mherrerog@salud.madrid.org
- Urgencias Pilar de la Cruz González pilardela.cruz@salud.madrid.org
- CSM Usera : Dolores Yela Blazquiz dolores.yela@salud.madrid.org
- UTH Paloma Láiz Gutiérrez paloma.laiz@salud.madrid.org
- UCA Yolanda Guerrero Roldán yolanda.guerrero@salud.madrid.org
- CSM Villaverde Aurora Agulló Villena aurora.agullo@salud.madrid.org
- CSM Carabanchel M^a Luisa Ventura Roda marialuisa.ventura@salud.madrid.org
- Programa Infantil M^a Jesús Bayona García mjbayona@salud.madrid.org
- UCPP (SJD) Saúl Pérez Rodríguez saul.perez@sjd.es
- UHTR (CABM) Raúl Orgaz Morales rogaz@hospitalariasmadrid.org
- Nuestra Señora de la Paz Marisol Simón Malagón Marisol.Simon@sjd.es

Rotaciones longitudinales (2 años)

- Investigación Diego Padilla Yorres diego.padilla@salud.madrid.org
- Psicoterapia Ana M^a López Fuentetaja alopezf@salud.madrid.org

La SubComisión de Formación del Residente de nuestro AGCPSM tiene como funciones:

- Realizar el diseño y seguimiento de los programas de la UDM de SM
- Velar por el adecuado desarrollo de tutorías y rotaciones formativas
- Actualizar las Guías de acogida y las Guías de Rotación específicas
- Elaborar anualmente una memoria de la UDM de SM

Enfermería tiene asimismo representación en la Comisión de Docencia del Hospital (D. Santiago Pérez).

4. ORGANIZACIÓN PRÁCTICA DE LA DOCENCIA EIR DE SALUD MENTAL EN NUESTRA UNIDAD DOCENTE

4.1. PERFIL PROFESIONAL

La enfermera especialista en salud mental es el profesional sanitario que, con una actitud científica responsable y utilizando los medios clínicos y tecnológicos adecuados al desarrollo de la ciencia en cada momento, proporciona una atención especializada en salud mental mediante la prestación de cuidados de enfermería. Estos cuidados especializados se llevan a cabo en los diferentes niveles de atención (promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud mental), teniendo en cuenta también los factores extrínsecos que intervienen en la aparición de las alteraciones de la salud mental

El trabajo de la enfermera especialista de salud mental se conjuga entre dos ámbitos del conocimiento: el ámbito científico de las ciencias de la salud y el ámbito humanista de las ciencias sociales.

4.2 PROPÓSITO GENERAL DE LA FORMACIÓN DEL ESPECIALISTA

Objetivo general del programa: Adquisición de competencias.

La finalidad de este programa es que al concluir el periodo formativo, la residente haya adquirido las competencias profesionales establecidas en el perfil profesional y en el programa formativo, a través del desarrollo de las actividades descritas y realizadas en los diferentes dispositivos acreditados.

El objetivo general del programa es formar enfermeras especialistas de salud mental que aseguren la prestación de cuidados a individuos, familias y grupos en los diferentes niveles de atención de salud mental, dotándoles de la cualificación necesaria que les permita dar una atención especializada, así como formar, investigar, gestionar y asumir responsabilidades en todos los ámbitos de su campo de actuación.

Esta formación tiene un fuerte componente aplicado en el que el eje principal del programa lo constituye el aprendizaje clínico ya que el sistema de residencia consiste, fundamentalmente, en aprender haciendo. Sin embargo, la adquisición de conocimientos teóricos se garantizará a través de los dispositivos de nuestra UDM

4.3 METODOLOGIA DOCENTE

La enfermera residente de enfermería de salud mental contará con la figura del tutor.

Se utilizarán técnicas de enseñanza/aprendizaje, tanto presenciales como semi-presenciales, con una metodología docente que confiera prioridad al aprendizaje autónomo autorizado.

En la rotación por los dispositivos contareis con una enfermera responsable de rotación

Para favorecer el aprendizaje de los conocimientos, actitudes y habilidades se realizarán, entre otras actividades las siguientes: sesiones expositivas, lecturas y/o vídeos con discusión, búsquedas bibliográficas, trabajos de grupo, talleres, seminarios, resolución de casos, elaboración de proyectos, experiencias dramatizadas, experiencias simuladas, formación clínica in situ, sesiones clínicas, portafolio, elaboración de fichas, diarios de campo y/o participación en eventos científicos relacionados con la especialidad. Dichas actividades deberán quedar convenientemente reflejadas en el libro del residente, instrumento clave de aprendizaje y evaluación.

4.4 CUANTIFICACIÓN DE OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

La formación se desarrollará bajo la supervisión de enfermeras especialistas, debiendo cumplir al menos los siguientes objetivos:

- Participar en la atención de primeras demandas de atención psiquiátrica, al menos en 20 casos.
- Participar en, al menos, 10 sesiones de coordinación de programas.
- Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas de enfermería.
- Participar en, al menos, 20 sesiones clínicas del equipo de salud mental.
- Participar en, al menos, 5 sesiones de coordinación de casos clínicos a nivel de área.
- Presentar, al menos, 6 sesiones clínicas de enfermería.
- Realizar consultas de enfermería, al menos, en 50 casos a nivel individual y 15 en familias.
- Realizar, al menos, 20 visitas a domicilio.

- Llevar a cabo el seguimiento completo del paciente, de acuerdo con el proceso de atención de enfermería, al menos en los siguientes casos:
 - 2 infanto-juvenil.
 - 4 en la asistencia intrahospitalaria.
 - 5 en la asistencia comunitaria.
 - 2 casos que utilicen los tres niveles de atención (centros de salud mental, hospitalización y centros comunitarios y/o de rehabilitación)
- Colaborar, al menos, en 2 procesos grupales instalados.
- Intervenir, al menos, en 10 situaciones de urgencia y/o crisis.
- Participar en las sesiones formativas del equipo interdisciplinar, del equipo de Enfermería en Salud Mental y del equipo de Atención Primaria, al menos 2 veces.
- Participar, al menos, en 1 programa de Educación para la Salud Mental.
- Participar en, al menos, 1 programa de rehabilitación psico-social.
- Colaborar en la actualización continua del diagnóstico de Salud Mental del área socio-sanitaria, al menos en uno de sus componentes.
- Diseñar, al menos, un programa de interconsulta de enfermería de salud mental con profesionales de enfermería de salud mental (en otro ámbito de actuación diferente al que se encuentre la residente) o con profesionales de enfermería de otros ámbitos (unidades generales de hospitalización, centros de atención primaria, etc.).
- Elaborar 15 informes de continuidad de cuidados de enfermería de pacientes que realicen su tratamiento a través de los diferentes dispositivos asistenciales.
- Elaborar 1 diseño de Proyecto de Investigación sobre Enfermería de Salud Mental.

4.5 DURACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

El programa se desarrollará a lo largo de dos años, (22 meses) y a tiempo completo.

4.6 MATERIAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN

Los contenidos formativos se recogen en la Orden SPI/1356/2011 del 24 mayo 2011 <http://boe.es/boe/dias/2011/05/24/pdfs/BOE-A-2011-9081.pdf>

La formación de los profesionales sanitarios, y especialmente la formación de los especialistas en Salud Mental, se tienen que basar en la adquisición y la evaluación de competencias y tienen que incluir tanto las competencias concretas de cada una de las especialidades como las competencias comunes (habilidades comunicativas, búsqueda y valoración de información biomédica, toma de decisiones, ética, gestión, trabajo en equipo, liderazgo, etc.)

En la pagina Web encontrareis el desarrollo del programa así como todos los cursos y seminarios programados : www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria apartado Formación/Residentes.. La formación teórica se imparte los miércoles. Hay dos grandes bloques:

1º Formación general transversal común con otras especialidades en Ciencias de la Salud a desarrollar durante los dos años de residencia

- a) Metodología de la investigación y docencia
- b) Bioética
- c) Organización y legislación sanitaria
- d) Gestión clínica

2º Formación específica en enfermería de salud mental a desarrollar durante los dos años de residencia

- a) Bases psicosociales de los cuidados de enfermería de salud mental
- b) Enfermería Psicosocial
- c) Fundamentos conceptuales y metodológicos de salud mental
- d) Evidencia y avances en los cuidados de enfermería de salud mental

La docencia se imparte los miércoles, en los primeros días de vuestra incorporación os facilitaremos el programa

CURSOS, SEMINARIOS Y JORNADAS,

Los EIR participaran en las actividades trasversales que se programen anualmente por la comisión de docencia y el Servicio de Psiquiatría y Salud Mental

Las Sesiones Clínicas del servicio son de carácter obligatorio, con las excepciones justificables en su contrato laboral o por fuerza mayor, Duran todo el curso académico y están acreditadas por la Agencia Laín Entralgo.

Las EIR participaran en las actividades que se organicen en materia específica de cuidados de enfermería

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DOCENTES

Las actividades docentes que cada curso se planifican en nuestra UDM pretenden responder a las necesidades formativas reseñadas en los programas oficiales de las Comisiones Nacionales de Psiquiatría, Psicología Clínica y Enfermería Especialista Salud Mental.

Cada residente diseña con su tutor el Plan Individualizado de Rotaciones atendiendo a las recomendaciones de:

- El programa oficial de la especialidad en Enfermería Especialista de Salud Mental,
- El protocolo docente del servicio
- Los intereses personales de cada residente

El calendario docente de cada curso académico es diseñado cada año por los tutores MIR y PIR, EIR recogiendo:

- Las indicaciones de los programas oficiales de las especialidades de Psiquiatría y de Psicología Clínica y EIR de Salud Mental. Se realizan actividades docentes conjuntas y otras específicas de cada programa.
- Las recomendaciones de las auditorías a la Unidad Docente de Salud Mental y al Hospital en su conjunto (la última de ella realizada al servicio fue en Septiembre 2008, de consulta pública en el archivo de la Secretaría de Psiquiatría y próximamente en la página web del AGCPSM.
- Las propuestas de los propios residentes MIR y PIR, EIR.
- Las propuestas del Jefe del AGCPSM y resto de profesionales del Servicio.

Durante el mes de Septiembre de cada año se distribuye a todo el personal en formación y de plantilla, tras presentarlo en la Comisión de Formación Continuada y Docencia del Servicio.

6. PROGRAMA DE ROTACIÓN

La rotación EIR se realiza en los dispositivos asistenciales del AGC de Psiquiatría y Salud Mental del Hospital Universitario 12 de octubre y en aquellas Unidades Docentes asociadas con las que se mantiene un acuerdo en materia de formación (Centro San Juan de Dios, Complejo Asistencial Benito Menni, Clínica La Paz) (ver directorio de centros en: www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria)

Se procurara que las rotaciones coincidan con las actividades de los dispositivos asistenciales que tengan más interés para la formación del residente.

El tutor tendrá reuniones con los residentes para configurar el programa que permita el máximo aprovechamiento en su periodo formativo

GUÍA ITINERARIO FORMATIVO

	PRIMER AÑO					
	1-2 MES	3-4 MES	4-5 MES	6-7 MES	8-9 MES	10-11 MES
EIR A	UHB			UCPP	UHTR	ADICCIONES
EIR B	UCPP	UHTR	ADICCIONES	UHB		

	SEGUNDO AÑO					
	1-2 MES	3-4 MES	4-5 MES	6-7 MES	8-9 MES	10-11 MES
EIR A	UHT	CSM		UCA	LIBRE ROTACIÓN	INFANTO JUVENIL
EIR B	CSM		UCA	UHT	INFANTO JUVENIL	LIBRE ROTACIÓN

UHB = Unidad Hospitalización Breve ; UCPP = Unidad Cuidados Psiquiátricos Prolongados ; UHTR = Unidad Hospitalaria de Tratamiento y Rehabilitación; UHT Unidad Hospitalaria Transición, UCA Unidad de Conductas Adictivas ; UHT Unidad de transición hospitalaria; CSM = Centro de Salud Mental

7. EVALUACIÓN DEL RESIDENTE

Durante el periodo formativo preguntar todas las dudas que puedan surgir a vuestro tutor o al responsable de la Comisión de Docencia.

Puede ser que la práctica diaria os genere dudas sobre vuestra vida, igualmente consultar con los profesionales. Queremos que vuestro periodo formativo sea también de crecimiento personal en Salud

Mental tan importante como la adquisición de habilidades técnicas es la propia maduración de aspectos personales que facilitan tanto el proceso de aprendizaje como la preparación para el afrontamiento de las inevitables tensiones emocionales y personales que nuestra profesión conlleva

La Evaluación del especialista en formación es Continuada y Anual. Se valoran las competencias adquiridas durante el periodo de rotación,

La evaluación se realiza a través de los registros Ficha 1, Ficha 2 y la Memoria Anual de Actividades: se trata de una serie de formatos en los cuales se han plasmado las competencias que se espera sean adquiridas de manera progresiva a lo largo de cada año de residencia por los residentes de nuestra Unidad Docente. La información sobre la evaluación y documentos WORD en los que realizar la memoria anual y otros formularios de evaluación podéis bajarla de la página Web del Hospital www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria

También os pasaremos una Encuesta de Satisfacción tras cada una de las rotaciones realizadas, diseñada por la Comisión de Docencia General del Hospital 12 de Octubre, y una Encuesta Anual de Satisfacción con la Docencia recibida, diseñada en nuestra UDMSM, que nos permitirán evaluar la calidad percibida de la docencia en nuestra UDM de Salud Mental

Si la evaluación final es positiva, la Comisión Nacional de la Especialidad propondrá al Ministerio de Educación y Ciencia la expedición del Título de Especialista.

7.1 VALORACIÓN DE LA ROTACIÓN

La evaluación objetiva y continuada del aprovechamiento en la rotación. El objetivo es identificar tanto fortalezas que deberán potenciarse como aquellas áreas que requieran mayor trabajo Este registro debe ser cumplimentado por el facultativo responsable que ha acompañado la rotación del residente y debe contar con el aval del jefe de la unidad y el tutor. De esta evaluación debe constar una copia en el expediente del residente y deberán estar completas a la hora del hacer la evaluación formativa anual por parte del Comité de Evaluación de la Unidad Docente. La evaluación se reflejará en la ficha 1 (a cumplimentar al término de cada rotación). Tanto el Facultativo Responsable como el Tutor deberán estar apoyando de forma permanente todo este proceso, vigilar su realización y contrastar su valoración con la del residente.

Los aspectos a valorar: competencia clínica, competencias vinculadas al conocimiento y a la investigación, Competencias vinculadas con la comunicación, Competencias vinculadas con la promoción

de la salud, Competencias vinculadas con la gestión clínica y la ética. Competencias vinculadas con el comportamiento profesional

Calificaciones rotaciones: (0): Insuficiente, (1): Suficiente: Nivel medio del Servicio (2): Destacado: Superior al nivel medio (3): Excelente: Muy por encima del nivel medio.

Al finalizar cada rotación el tutor envía esta evaluación a la Comisión de Docencia.

7.2 EVALUACIÓN FORMATIVA ANUAL

Se realiza al final de rotaciones La responsabilidad de la evaluación formativa anual recae en el tutor de residencia y el Comité de Evaluación, y se recoge en la ficha 2, teniendo en consideración las anotaciones que figuren en las fichas 1 de evaluación continuada así como los informes que, en su caso, aporten los Jefes de las Unidades Asistenciales. Es una recopilación de las fichas 1.

7.3 MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES:

El residente, previamente a la evaluación anual, habrá de cumplimentar la memoria anual de actividades (en nuestro Hospital esta memoria sustituye al Libro del Residente). Sin ella no será evaluado. Debe presentar un proyecto de investigación de acuerdo a sus intereses y la supervisión del tutor en materia de enfermería de salud mental.

Debe ir firmada por el tutor y el jefe de servicio.

7.4 REGISTRO DE ENTREVISTAS PERIÓDICAS TUTOR – RESIDENTE

Se mantendrán al menos cuatro tutorías formales.

INFORMACIÓN DE INTERES

- Página **Web del Área de Gestión Clínica de Psiquiatría y Salud Mental** del Hospital Universitario 12 de Octubre: www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria
- **Comisión de Docencia del Hospital Univ. 12 Octubre:** La Comisión de Docencia del Hospital es el órgano de máxima responsabilidad en la organización y supervisión de los programas de formación de Residentes. Sus funciones se encuentran recogidas en la Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de junio de 1995 (B.O.E núm. 155 del viernes 30 de junio de 1995). Participan vocales de los residentes que se renuevan periódicamente por votación. Ubicación: despacho enfrente de la cafetería Edificio Materno-Infantil
 - Teléfono: 91 390 80 39 Fax: 91 390 85 60
 - Interfono: 8039
 - E-mail: comdocen.hdoc@salud.madrid.org
 - Secretaria: Srta. Pilar García (Auxiliar Administrativo)
 - . Presidente: Dr. Carmelo Serrano
- El **Portal Madrid Salud** podéis tener información general en materia sanitaria, Acceso a las páginas web de los distintos hospitales, recursos sanitarios, modelos de protocolos, impresos, mapas de situación etc.
<http://www.salud.madrid.org>
- Biblioteca del Hospital ofrece diversas actividades formativas de gran interés, así como su excelente **Biblioteca Virtual** <http://cendoc.h12o.es> .
- Las líneas básicas de investigación del Servicio de Salud Mental están descritas en la página web del **CIBERSAM** (grupo G19) <http://www.cibersam.es> y en la web del AGCPSM.
- **Boletín del AGCPSM.** A instancias de la Comisión de Asistencia del Servicio, desde Abril 2007 se publica periódicamente un Boletín interno que se distribuye entre todos los profesionales de nuestros Servicios de Salud Mental. Coordinador: Santiago Vega. Los residentes tienen un papel activo en dicho Boletín con sus comentarios (recomendaciones bibliográficas, publicaciones, reflexiones sobre la praxis, la profesión o rotaciones externas, etc...) Enviar a: santiago.vega@salud.madrid.org . El histórico puede consultarse en la web del AGCPSM .

-
- **Cuadernos de Salud Mental del 12.** Nuestro AGCPSM publica periódicamente diferente tipo de material bibliográfico de utilidad para la docencia de la Unidad Docente de Salud Mental del HU12O: ver (www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria apartado Publicaciones)
 - **Fundación Cerebro y Mente**, en la que participan diversos miembros del AGCPSM, en la página web <http://www.cermente.com> .

- **Sesión Clínica del Área de Gestión Clínica**

Los miércoles (de 13.30 a 15 h. durante el curso 2014-15: consultar horario cada periodo académico) se realiza la Sesión Clínica de Área, generalmente en el Salón de Actos del Edificio Materno-Infantil: consultar calendario anual. Participan todos los profesionales del área que lo desean, de distintas categorías profesionales y modelos clínicos de referencia (comunitario, biológico, psicoanalítico, sistémico, cognitivo-conductual... con la gran ventaja de que todos tenemos experiencia clínica).

- **ANESM - Asociación Nacional de Enfermería de Salud Mental**

La Asociación Nacional de Enfermería de Salud Mental, pone a disposición de los residentes apoyo, información, bibliografía, y ayudas para la asistencia a jornadas de la asociación. www.anesm.net/

- El **Colegio Oficial de Diplomados en Enfermería de Madrid (CODEM)** Avda. Menéndez Pelayo,93 28007 -Madrid- Cuenta con una amplia biblioteca y servicio de búsquedas bibliográficas oficina@codem.es

OTRA INFORMACIÓN DE INTERES

- Servicios de Transportes de la Comunidad de Madrid www.ctm-madrid.es
- Conexión Internet: En la biblioteca y todos los despachos de los CSM cuentan con conexión a Internet y Intranet
- Uniforme: No utilizamos uniforme en los CSM, en las practicas del hospital se utiliza el uniforme reglamentario.
- Cafetería: El hospital cuenta con una cafetería para personal con precios más asequibles.

Deseamos que esta guía os sea de interés y esperamos vuestras aportaciones para la próxima, es importante que nos digáis que falta o sobra para poder subsanarlo

Tutor EIR de Salud Mental del AGCPSM HU 12 Octubre:

Antonio Miguel Villalba Borrueal

antonio.villalba@salud.madrid.org

Si queréis contactar con EIR de Salud Mental de promociones anteriores de nuestra UDMSM en Facebook:

<http://www.facebook.com/pages/EIR-de-Salud-Mental/226649664095366>

*Os agradeceríamos que cualquiera información básica que echéis en falta en vuestra rotación en esta Guía de Rotación o propuesta de mejora de la misma nos la comunicéis a través del **buzón de correo de nuestra web***

www.madrid.org/hospital12octubre/psiquiatria

*a la atención del **Coordinador de la Unidad Docente Multiprofesional de Salud Mental** del AGCPSM del Hospital Universitario 12 de Octubre.*